

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

**7031**

*Notificación a los trabajadores accidentados de las Resoluciones del consejero de Economía y Competitividad en los expedientes sancionadores por infracción en materia de prevención de riesgos laborales*

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de los trabajador accidentados o no han podido ser localizados, se les notifica mediante este anuncio, en cumplimiento del artículo 21.5 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo), la Resoluciones del consejero de Economía y Competitividad, por la que se impone una sanción a las empresas que se indican más abajo por la comisión de infracciones en materia de salud laboral. Las Resoluciones se encuentra a disposición de los trabajador accidentados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, Departamento de Sanciones (pl. de Son Castelló, 1, 2º, 07009 Palma). Horario de atención al público: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

**Número de expediente: DGTSL 3/2015 SL**

Empresa: Juan y Andrea, S.L.

Trabajador/a: Antonio de Angelis

Infracción y normativa aplicable: una infracción grave del artículo 12.16 f), del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (falta de medidas de protección individual y colectiva).

Importe de la sanción: 2.046,00 €

Fecha de la Resolución: 6 de marzo de 2015

**Número de expediente: DGTSL 11/2015 SL**

Empresa: Inmobiliaria Eurotel, S.A.

Trabajador/a: Diego Cortés Vega

Infracción y normativa aplicable: una infracción grave del artículo 12.8, del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (falta de información preventiva).

Importe de la sanción: 2.046,00 €

Fecha de la Resolución: 13 de marzo de 2015

**Número de expediente: DGTSL 114/2014 SL**

Empresa: Enrique Banda García

Trabajador/a: Manuel Gutiérrez Mellado

Infracción y normativa aplicable: una infracción grave del artículo 12.16f), del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (falta de protección individual y colectiva).

Importe de la sanción: 2.500,00 €

Fecha de la Resolución: 3 de marzo de 2015

Palma, 21 de abril de 2015

**El director general de Trabajo y Salud Laboral**  
Onofre Ferrer Riera

